DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 380

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2019 SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL PROGRAMA DE ADULTOS MAYORES PLURIANUAL ID N° 361.625.

Asunción, **09 AGO. 2019**

VISTO: el Programa Anual de Contrataciones (PAC) Institucional correspondiente al Ejercicio Fiscal Año 2019, en el que se tiene prevista la realización del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2019 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL PROGRAMA DE ADULTOS MAYORES" – PLURIANUAL - ID N° 361.625.** En este contexto, se ha elaborado el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones, para lo cual se solicita la aprobación del mencionado documento, (Exp. SIME N° 43242/2019 y otros), y;

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado procedimiento se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones bajo el PAC 361.625.

Que, la Dirección de Pensiones No Contributivas ha elaborado las Especificaciones Técnicas para la contratación del servicio aludido.

Que, el Departamento de Planificación, ha proveído los precios referenciales de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones administrativas vigentes.

Que, en virtud a las atribuciones que le confiere el Artículo 10 del Decreto N° 21.909/2003, que Reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en el numeral 7, a las Unidades Operativas de Contratación (UOC), el Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido a la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones de la presente convocatoria, en base a los requerimientos solicitados obrante en el expediente administrativo.

Que, la unidad administrativa recurrente ha procedido al exhaustivo estudio y análisis del proyecto de Pliego de Bases y Condiciones y no han expresado reparo alguno con respecto a la redacción del proyecto en cuestión.

Que, es necesario la constitución de un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente y, según sea el caso, emitirá un informe conteniendo los aspectos económicos, financieros, técnicos y jurídicos de las propuestas presentadas, y recomendará la adjudicación de la oferta que estime más solvente y conveniente, ajustándose a los parámetros establecidos.

Que, los montos para cubrir la presente contratación, se encuentran previstos en el Sub grupo del Objeto del Gasto 260, con FF 10 para el Ejercicio Fiscal 2019; y los montos previstos para el Ejercicio Fiscal 2020, se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el mencionado Ejercicio Fiscal.

Que, el Decreto N° 5826 de fecha 28 de junio de 2005, por la cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos subjetivos.

Que, por Resolución MH N° 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: "Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 380

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2019 SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL PROGRAMA DE ADULTOS MAYORES PLURIANUAL ID N° 361.625.

Que la Asesoría Técnica Jurídica dependiente de la Dirección Administrativa, emitió el parecer favorable, según Dictamen DA/AJ N° 376/19 de fecha 06 de agosto de 2019.

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

Art. 1°- Autorizar el llamado y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2019 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL PROGRAMA DE ADULTOS MAYORES" – PLURIANUAL – ID: 361.625.**

Art. 2°- Autorizar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, a incorporar en el Pliego de Bases y Condiciones, aprobado por el Art. 1 de esta Resolución, las modificaciones vía Adenda que fuese necesarias, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03.

Art. 3°- Facultar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación a hacer entrega de los juegos correspondientes a las bases y condiciones a los potenciales oferentes, previa solicitud por nota, en la cual deberán consignar los datos de la empresa; como razón social, RUC, datos de la empresa que considere importante incluir, a los efectos de la remisión de aclaraciones, modificaciones y eventuales notificaciones.

Art. 4°- Conformar Comité Técnico de Consultas de los oferentes, el cual estará integrado como sigue:

- Representante(s) de la Dirección de Pensiones No Contributivas, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera.

Art. 5°- Conformar el Comité de Evaluación para el presente acto público, quienes calificarán las propuestas y se expedirán sobre el mismo dentro del plazo de la Ley. El Comité estará integrado por los siguientes funcionarios:

- Representante(s) de la Dirección de Pensiones No Contributivas, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera.
- Representante(s) de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera.
- Representante(s) de la Dirección Administrativa.

Art. 6°- Dar amplia difusión a los potenciales oferentes, conforme lo establece la legislación vigente.

Art. 7°- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MARIA IRENE BARRETO DE GÓMEZ
DIRECTORA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

MHDA/RES/MG

EXP. SIME N° 43242/2019